



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-06808574- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-06808574- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA TM S.R.L., CUIT N° 30695264247, Legajo N° 524 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LORELEY YASMÍN LEANIZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.556.458, Matrícula Profesional N° 16.946, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA TM S.R.L., Legajo N° 524, con domicilio en la calle Urdaneta N° 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MARTÍN RAÚL ANDISCO, Documento Nacional de Identidad N° 8.315.344, Matrícula Nacional N° 17.366, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA TM S.R.L., Legajo N° 524, a partir del 30 de enero de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-06808574- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp